

LA SENTENCIA QUE ANULA EL DECRETO QUE REGULA LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN AP ES UNA AGRESIÓN A TODO EL COLECTIVO DE LAS ENFERMERAS COMUNITARIAS

NO LO VAMOS A CONSENTIR

Tras tener conocimiento de la sentencia del TSJM en la que se anula el artículo 9 del decreto 52/2010 de estructuras básicas sanitarias y directivas de la comunidad de Madrid, que regula el acceso al puesto de director de centro de atención primaria, SEMAP quiere poner en conocimiento de sus asociados y de todas las enfermeras madrileñas lo siguiente:

En la demanda, interpuesta por el Colegio de médicos, por la SoMaMFyC (sociedad de médicos de familia) AMPap (Asociación Madrileña de Pediatras de AP), se afirma literalmente que lo que se pretende es *“evitar que profesionales sanitarios sin la titulación, competencia y conocimientos necesarios puedan organizar, dirigir e incluso incentivar y llegar a evaluar la actuación de otros profesionales sanitarios”*. Para SEMAP esto supone una ofensa a todo el colectivo enfermero, que lleva años demostrando que está capacitado para asumir responsabilidades en los centros de salud y que viene desempeñando funciones directivas tanto en la figura de los responsables de enfermería como actualmente con las enfermeras que son directoras de centros de salud.

Por ello no podemos quedarnos quietos viendo como otros deciden, sin fundamento alguno, que no estamos capacitados para ejercer funciones directivas.

Debemos actuar con rapidez y permaneciendo unidos. Estamos en contacto directo con el Colegio de Enfermería de Madrid y con otras asociaciones de ámbito nacional para **exigir a la consejería** que recurra la sentencia y aclare que la capacitación para el ejercicio de la función directiva no está ligada a ninguna categoría profesional.

Es obvio que lo que subyace en esta demanda no es una preocupación por el hecho de que las enfermeras evalúen las decisiones clínicas de los médicos de familia como argumentan en su demanda. Lo que realmente les preocupa a esta sociedad médica y a su colegio es la pérdida de PODER que esto puede suponer. Y esto es intolerable. Nadie se va a entrometer en la consulta de un médico a la hora de que

este tome sus decisiones clínicas pero, al mismo tiempo, nadie nos va a convencer que, por el hecho de ser médico se es mejor gestor que una enfermera. Es más, estamos firmemente convencidos que en el caso de las enfermeras nuestra formación contribuye, de forma general, a adquirir competencias para dirigir equipos por provenir de un paradigma humanista y holístico que da cuenta de la realidad bio-psico-social de las personas y, por tanto, de los grupos de personas que integran los equipos de trabajo. Los profesionales que provienen de otros paradigmas (biomédicos positivistas) suelen tener, en mayor medida que otros, unas creencias de tipo reduccionista (acerca de lo que es la verdad) que no suelen dar cuenta de la complejidad de las personas ni de la complejidad de las relaciones interpersonales. Por tanto no son los más idóneos para manejar y dirigir grupos humanos. Son más seguros, aparentan más control de las situaciones y usan los datos cuantitativos con más facilidad, precisamente porque simplifican la realidad, su forma de acercarse a ella, su forma de analizarla y su forma de planificar y actuar. Trabajar con la complejidad, con la agencia humana, con lo cualitativo es más difícil pero, aunque esté minusvalorado, da más cuenta de la realidad de los seres humanos. Por ello nos atrevemos a decir que **una buena enfermera tiene muchas cualidades de las que son precisas para ser una buena gestora**: saber escuchar, empatizar, potenciar las capacidades, motivar, educar y, sobre todo, conectar con las fortalezas de las personas para que, incluso ante la adversidad, cada uno saque lo mejor de sí mismo. Esto es dirigir, esto es lo que hace un buen gestor y nada tiene que ver con tener muchos o pocos conocimientos de medicina sino más bien con tener capacidad de liderazgo, saber motivar, liderar políticas y estrategias, desarrollar alianzas, gestionar recursos materiales...

Y para evidenciar esto y poner en valor la capacidad directiva de las enfermeras no VAMOS A ESCATIMAR NI UN SOLO ESFUERZO: estaremos vigilantes a lo que decida la Consejería sobre el recurso a la sentencia e intentaremos llegar al mayor número posible de enfermeras y de ciudadanos.

En este camino no estamos solos. Si finalmente la Consejería no recurre la sentencia y modifica el decreto, limitándonos el acceso a la función directiva, seremos nosotros quienes, junto al Colegio de Madrid, a la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE), la Federación de Asociaciones de Atención Primaria y Comunitaria (FAECAP) y cuantas entidades se quieran sumar a nosotros, recurriremos judicialmente el nuevo decreto basándonos en la misma Ley (la LOPS) en la que ahora se han apoyado para anularlo.

Es la hora de estar unidos y no permitir que se cometan más injusticias con un colectivo como el nuestro que está perfectamente capacitado para afrontar los nuevos retos y también para defenderse de las agresiones.